

Comunicado de Prensa

Homex Anuncia Conclusión Exitosa de su Concurso Mercantil

Culiacán, Sinaloa, Julio 9, 2015 – Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. (junto con algunas de sus subsidiarias, “Homex” o la Compañía”) informa que el Juzgado Primero de Distrito en Culiacán, Sinaloa, emitió la sentencia aprobando los Convenios Concursales (planes de reorganización) suscritos por la Compañía. La efectividad de las transacciones descritas en los planes de reorganización permanece sujeta a la satisfacción de las condiciones a la fecha efectiva estipulada en los planes de reorganización. Con esta resolución, Homex se encuentra bien posicionado para continuar con la reactivación de sus operaciones de acuerdo a su plan de negocios.

Esta resolución concluye el procedimiento de Concurso Mercantil de la Compañía de acuerdo al Artículo 339 Título Catorce de la Ley de Concursos Mercantiles en México. Los Convenios Concursales, los cuales fueron apoyados por la mayoría requerida de los acreedores reconocidos, especifica el tratamiento a cada uno de los acreedores reconocidos.

Gerardo de Nicolás, Director General de Homex, comentó: “Este es un paso muy importante para el futuro de Homex y es una prueba fehaciente de que la nueva Ley de Concursos Mercantiles es expedita y efectiva. Quiero agradecer a todos los que han apoyado a Homex en este proceso, incluyendo a todas las autoridades gubernamentales que formaron parte del proceso. También quisiera agradecer a nuestros acreedores quienes han confiado nuevamente en nosotros y nos han apoyado para lograr que Homex continúe atendiendo el mercado de vivienda de interés social y nivel medio en México. Así mismo, agradezco al Conciliador Ernesto Valenzuela Espinoza, así como a nuestros asesores legales y financieros, quienes estuvieron activamente involucrados en el proceso de Concurso Mercantil, y a las entidades financieras quienes nos han permitido obtener el financiamiento necesario para la reactivación de los proyectos de Homex. Finalmente reconozco y agradezco a todos los que trabajamos en Homex, porque sin su esfuerzo no habiéramos podido alcanzar este acuerdo. De esta manera, estoy plenamente confiado de que la Compañía estará completamente apegada a la nueva Política de Vivienda en México al tiempo que será nuevamente un generador de empleos estable y un medio para que las familias mexicanas puedan tener acceso a una vivienda de calidad. Estamos muy contentos de dar por terminado exitosamente el proceso de Concurso Mercantil, y estamos altamente motivados y preparados para continuar con la reactivación de nuestras operaciones y satisfacer la demanda creciente en el mercado de vivienda en México.”

Acerca de Homex

Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. es una compañía verticalmente integrada enfocada en los sectores de vivienda de interés social y vivienda media en México.

Los reportes periódicos y el resto de los materiales por escrito de Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. pueden ocasionalmente contener declaraciones sobre acontecimientos futuros y resultados financieros proyectados y sujetos a riesgos e incertidumbres. Las declaraciones a futuro implican riesgos e incertidumbres inherentes. Le advertimos que ciertos factores relevantes pueden provocar que los resultados reales difieran sustancialmente de los planes, objetivos, expectativas, cálculos e intenciones expresadas en dichas declaraciones a futuro. Estos factores comprenden condiciones económicas y políticas, así como políticas gubernamentales en México o en otros países, incluyendo cambios en las políticas de vivienda e hipotecarias, tasas de inflación, fluctuaciones cambiarias, acontecimientos reglamentarios, demanda de los clientes y competencia. A este respecto, la Compañía se acoge a la protección de las salvaguardas a las declaraciones sobre eventos futuros contenidas en el Decreto de Reforma en Litigación de Valores Privados de 1995 (Private Securities Litigation Reform Act of 1995) de los Estados Unidos. El comentario de los factores que pudieran afectar los resultados futuros se encuentra en nuestros registros ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos.